



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

U/I

Resolución Ejecutiva Regional Nº 095-2014-GRAPRES

Ayacucho, 12 de febrero 2014

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 891-2013-GRAPRES, de fecha 21 de octubre del 2013, se autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2013;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 891-2013-GRAPRES, se ha considerado una actividad distinta a la registrada en la nota de modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 406 Región Ayacucho - Red de Salud Huamanga, y,

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 891-2013-GRAPRES, conforme a lo siguiente:

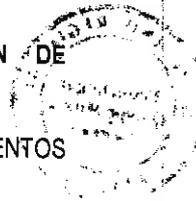
DICE:

“...UNIDAD EJECUTORA	:	406 REGIÓN AYACUCHO-RED DE SALUD HUAMANGA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.
PRODUCTO	:	3000167 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SEGUROS.
ACTIVIDAD	:	5001576 SEGURIDAD FUNCIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD....”

DEBE DECIR:

“...UNIDAD EJECUTORA	:	406 REGIÓN AYACUCHO-RED DE SALUD HUAMANGA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.
PRODUCTO	:	3000167 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SEGUROS.
ACTIVIDAD	:	5001575 SEGURIDAD NO ESTRUCTURAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD....”

Artículo 2º.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional Nº 891-2013-GRAPRES.



Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Handwritten Signature]

WILFREDO OSCORIMA YÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



[Handwritten Signature]

MARÍA MIRANDA GUTIERREZ
SECRETARÍA GENERAL (e)

